

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 27 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 4642/2026, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de bolsas de tela destinadas al sector de Ventas de la Facultad de Ciencias Agrarias, necesarios para los combos en días festivos y regalos institucionales de esta Casa de Estudios y de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo indicado en la nota de pedido autorizada por el Secretario General, MBA. Ing. Agr. David MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la mencionada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2187/2025-R., la presente contratación encuadra en las normas del Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que se solicitó cotización a SEIS (6) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, y se obtuvieron TRES (3) presupuestos correspondientes a ASOCIACIÓN LA RAÑATELA, a CENTENO, FEDERICO ANDRÉS y a TODO ECO S.A., los que fueron agregados a este expediente.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de precios que, junto con las ofertas presentadas, puso en conocimiento del solicitante y requirió que emitiera opinión con respecto a la adjudicación a la firma que ofrece el menor precio para ambos renglones, CENTENO, FEDERICO ANDRES.

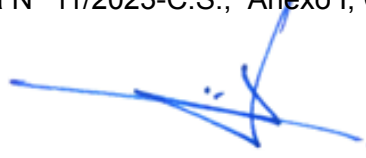
Que el solicitante, Luis Matías Silvestre FERNÁNDEZ informa que -sobre la base de las muestras presentadas por los oferentes- las bolsas de la firma TODO ECO S.A., para ambos tipos de bolsas cosidas, son las que presentan superior relación precio-calidad, por lo que aconseja su adjudicación; y en virtud de ello, el monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.693.032).

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio considera que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, y que -si la Superioridad comparte el criterio del Sr. FERNÁNDEZ y así lo considera- podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la presente Contratación Directa conforme lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la **Contratación Directa N° 6/2026**, con encuadre en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).


RESOLUCIÓN N° 328/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, la oferta que presenta superior relación precio-calidad, ajustada a lo solicitado y por un monto total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.693.032)**, a favor de **TODO ECO S.A. (CUIT 30-71451292-3)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 561/2026, y como se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$1.693.032
2- Textiles y vestuarios			\$1.693.032	
3- Confecciones textiles		\$1.693.032		
TODO ECO S.A. (CUIT 30-71451292-3)	\$1.693.032			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 328/2026 _ _ _ _
LJC.